

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 05044670 00000000

Folios: 17

Fecha (OMB): 2002-05-11 10:49:12

Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: HECTOR JULIO
ROBLES CUEVAS

Dirección:

TRANSV. 28 No. 146-73

Teléfono:

Fax:

E-mail: 2580993 4340183

BOGOTÁ DC - COLOMBIA

hector agama-sa.com

Domicilio: Calle 97 No. 56-97 Apto 507

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.280.296

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre:

HECTOR JULIO
ROBLES CUEVAS

Dirección:

TRANSV. 28 No. 146-73

Teléfono:

Fax:

E-mail: 2580993 4340183

BOGOTÁ DC - COLOMBIA

hector agama-sa.com

Domicilio

Calle 97 No. 56-97 Apto 507

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 79.280.296

⑤

Título (54)

DISPENSADOR PARA LA APLICACIÓN DE PERFUMES

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☒

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 05-34,226

Fecha Mayo 11-2005

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: HECTOR J. ROBLES C.

FIRMA:

[Handwritten Signature]
C.C. 79.280.296 T.P.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

33

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05044670 00000000 Folios: 17
Fecha (AMB): 2005-05-11 10:09:12
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 34,332
FECHA : MAYO 11 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HECTOR JULIO ROBLES	RECIBO DE CAJA			34226	11/05/2005	260,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	65,000.00
		TOTAL :	\$ 65,000.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

FIGURA 1

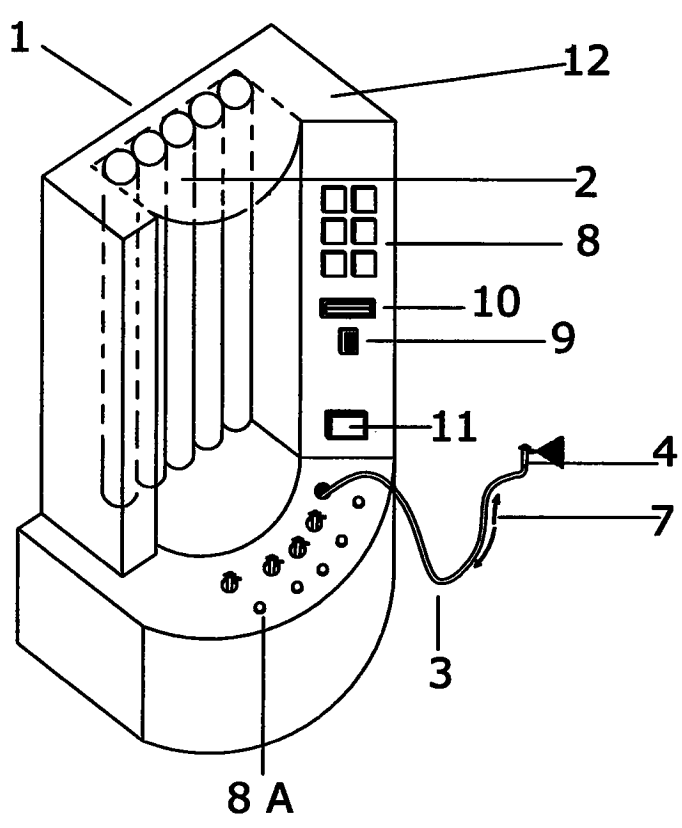
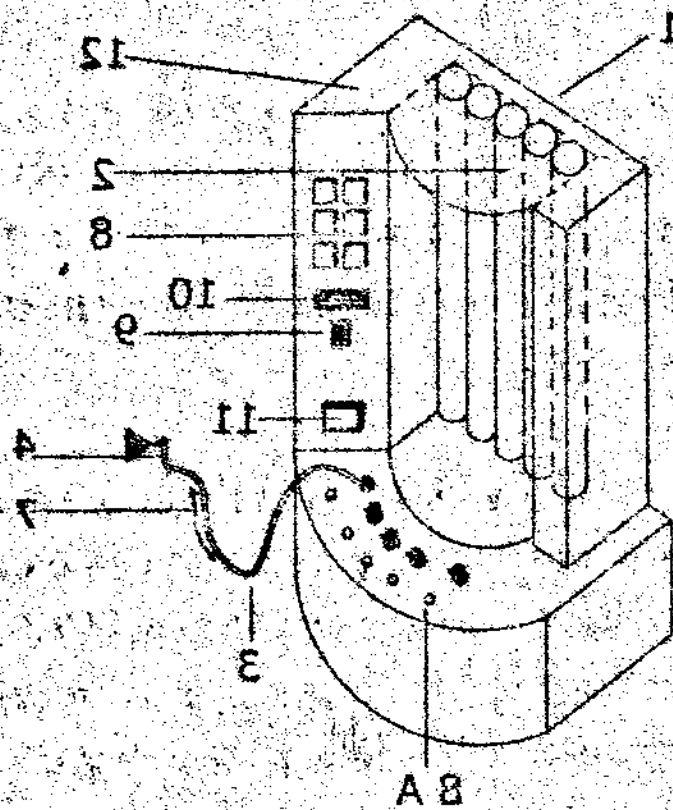


FIGURA 1



TITULO : DISPENSADOR PARA PERFUMES

RESUMEN DE LA INVENCION:

El objeto de la solicitud suministrar un dispensador para perfumes variados, permitiendo aplicaciones mínimas a las personas con una medida exacta en mililitros.

DESCRIPCION

En la actualidad existen dispensadores de varios usos, pero no para perfumes, donde las personas tienen y usan en sus casas u oficinas, frascos o envases de perfumes de 100 mililitros aproximadamente son de costos elevados y no todas las personas pueden acceder a uno.

El objeto de la invención es suministrar un dispensador con perfumes variados asequible a todo público (hombres, mujeres y niños) debido a que solo se adquiere la cantidad y las aplicaciones exactas, el dispensador presenta la característica de estar estructurado por electroválvula, dosificador o temporizador mediante el sistema electrónico, para poder aplicar la cantidad exacta deseada de perfume introduciendo una(s) moneda(s) o billete(s).

Este dispensador comprende unos medios de pistola o boquilla para la aplicación del líquido (perfume) que proviene de los recipientes mediante el sistema dosificador o temporizador a través de una manguera, previamente insertando una(s) moneda(s) o

6

billete(s) y posteriormente seleccionando el perfume a través del teclado localizado en el panel del dispensador.

El dispensador está provisto de varios recipientes que contienen variedad de líquidos (perfumes) para que las personas puedan escoger entre una gama de marcas.

El dispensador cuenta además con una puerta de vidrio que se utiliza para la manipulación en el interior del dispensador y en especial para la visualización del producto y de los niveles del líquido (perfume) de los recipientes.

El dispensador igualmente esta provisto de una caja interior compuesta por el sistema electrónico que selecciona la marca y la cantidad de perfume a aplicar a través del teclado o mando instalado en el panel.

Para mayor entendimiento de la solicitud presentamos las figuras donde se pueden apreciar más claramente la realización de la invención.

7
7

FIGURAS

FIGURA 1.

Muestra en perspectiva y muy esquemática del dispensador de perfumes.

FIGURA 2.

Corresponde a la vista en alzado del dispensador de perfumes representado en la figura 1.

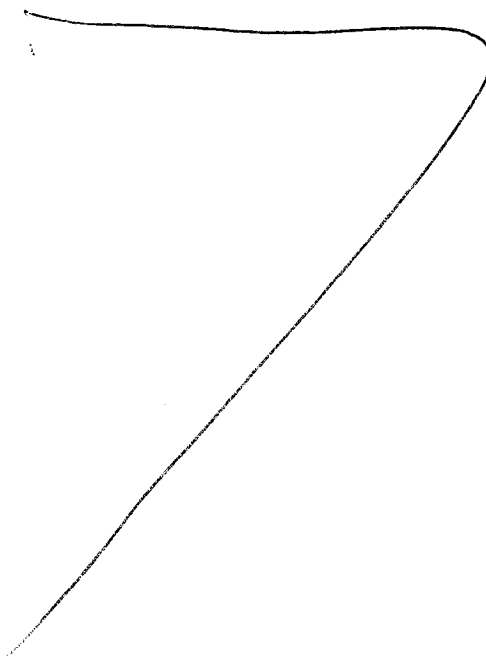
FIGURA 3.

Corresponde al corte lateral en alzado del dispensador de perfumes representado en la figura 1.

En la figura 1 se representa el dispensador según el cual esta formado por una caja (1), en cuyo interior tiene los recipientes removibles (2), contenidos de liquido (perfume) van conectados por una manguera (3), hasta la boquilla o pistola (4), pasando por un sistema de electroválvula, dosificador o temporizador (5), encargado de medir la cantidad exacta a aplicar, luego por un carrete , yoyo o poleas ecualizables (6), permite que la boquilla o pistola se pueda estirar o acercar hasta la cara o sitio del cuerpo (7), donde se va aplicar el perfume, y después de ser utilizado regresa a su lugar inicial.

Su operación se efectúa a través del mando o teclado (8), (8A), utilizando moneda(s) o billete(s) para lo cual cuenta con un sistema de tragamonedas (9), y censor o lector de billetes (10), para diferentes nominaciones y un depósito de cambio o vueltas (11), todo el proceso es efectuado mediante el mecanismo electrónico localizado en el interior del dispensador (12), a través de un alimentador eléctrico (13).

Una vez depositadas las moneda(s) o billete(s) se selecciona el perfume por marca y/o número registrado en el teclado dispuesto en el panel (8), o al frente del recipiente (8A) , luego el mecanismo electrónicamente descarga una cantidad exacta en mililitros.



CAPITULO REINVIDICATORIO

1. Dispensador de perfumes para la utilización de cantidades mínimas controladas **Caracterizado** por que su caja comprende un armazón provisto de recipientes para perfumes y un mecanismo electrónico para la aplicación de cantidades reguladas de perfume a través de un teclado utilizando monedas o billetes.
2. Dispensador de perfumes para la utilización de cantidades mínimas controladas, de acuerdo a la reindivicación 1, **Caracterizado** por que la caja comprende un armazón es a modo de varias boquillas o pistolas, permitiendo la utilización o aplicación de perfumes.
3. Dispensador de perfumes para la utilización de cantidades mínimas controladas de acuerdo a la reindivicación 1 y 2 **Caracterizado** por que la descarga o aplicación del perfume con una cantidad exacta y se hace con la boquilla o pistola.
4. Dispensador de perfumes para la utilización de cantidades mínimas controladas de acuerdo a la reindivicações 1,2 y 3 **Caracterizado** por que los recipientes son recambiables o recargables y su contenido (perfumes) puede ser variado.
5. Dispensador de perfumes para la utilización de cantidades mínimas controladas de acuerdo a las reindivicações 1,2,3 y 4 **Caracterizado** por que el funcionamiento del dispensador para la

selección y aplicación del perfume se establece mediante el sistema electrónico.

6. Dispensador de perfumes para la utilización de cantidades mínimas controladas de acuerdo a las reindivisiones 1,2,3,4 y 5 **Caracterizado** por que el funcionamiento y puesta en marcha del sistema electrónico se inicia con la utilización de monedas o billetes.

FIGURA 1

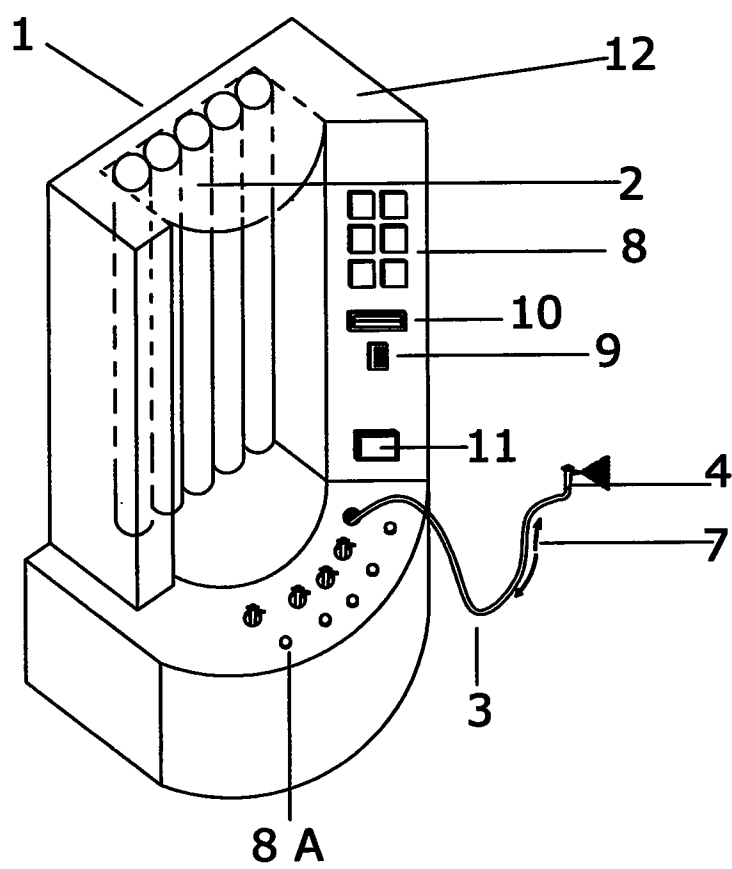


FIGURA 2

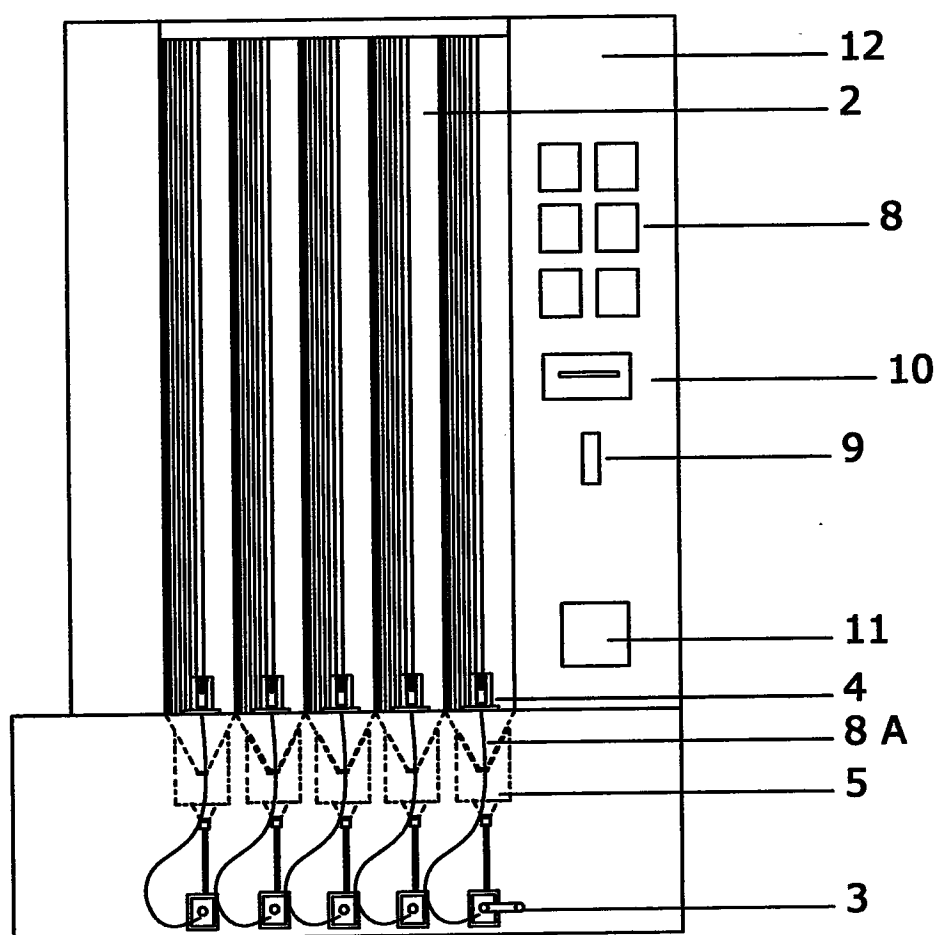
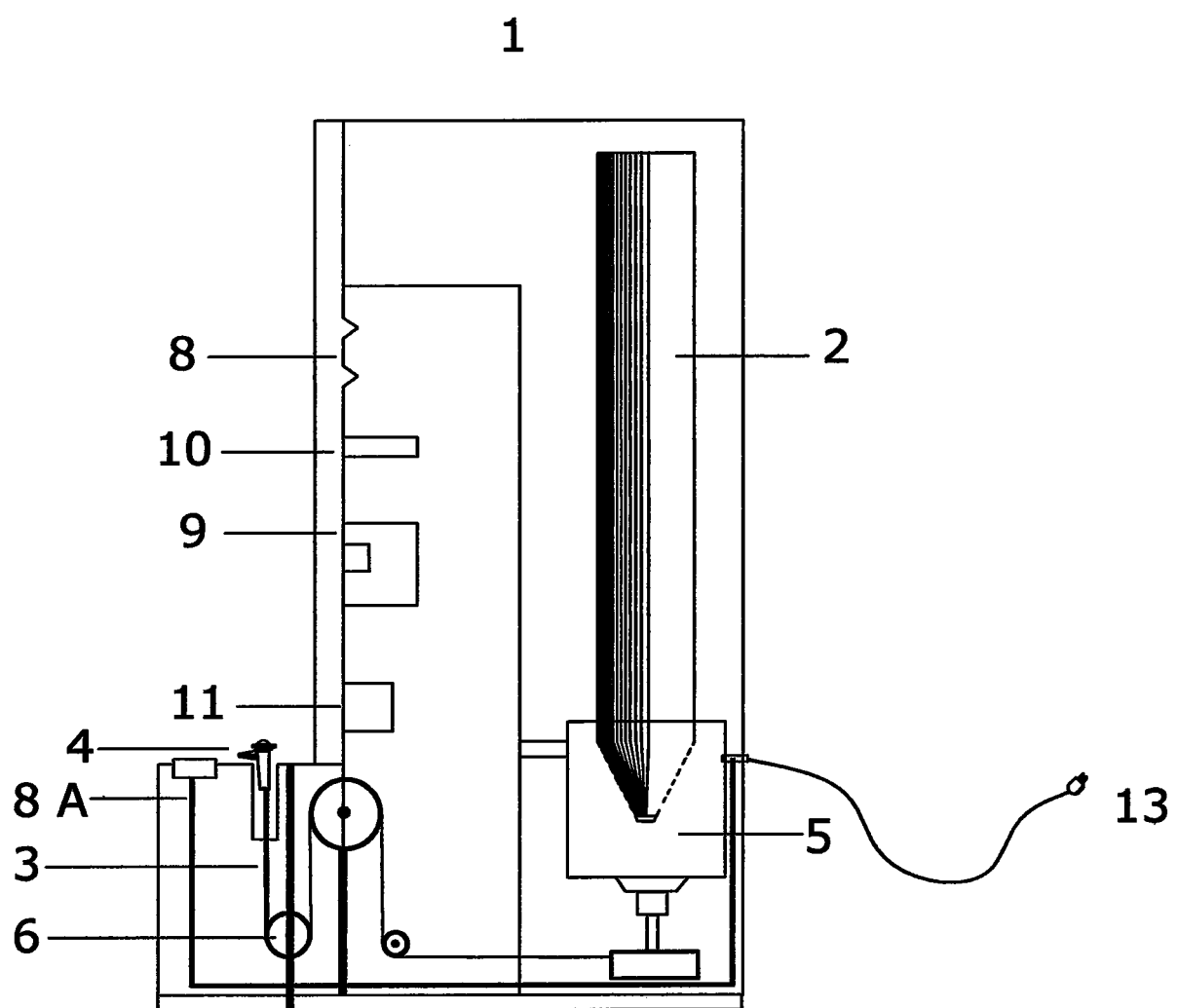


FIGURA 3



14 58

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05044670 00000000 Folios: 17
Fecha (AMD): 2005-05-11 10:09:12
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación : 04073858 00000002 Fecha: 31/01/2005 04:57:55 p.m.
Trámite : 1 MARCAS
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante : ESCOBAR URIBE JIMENA Folios: 1

Señor (a) (es)
ESCOBAR URIBE JIMENA
CARRERA 11A NO. 94 - 76 OF. 305
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 1835
FECHA No. 31/01/2005
EXPEDIENTE No. 4 73858
Trámite : 1 MARCAS
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO